DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16057
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER8083 Y EVENTO SIRE No. 5380232

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Teusaquillo
CAT	9	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	15 de Julio de 2021	**HORA:**	10:55 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 50 No.24-39 **P2:** Calle 50 No.24-31 **P3:** Calle 50 No.24-21 **P4:** Calle 50 No.24-19 **P5:** Calle 50 No.24-11 **P6:** Carrera 25 No.49-90 **P7:** Carrera 25 No.49-72 **P8:** Carrera 25 No.49-58 **P9:** Carrera 25 No.49-48 **P10:** Carrera 25 No.49-36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100200.35 Y_1:10471.19 X_2:100316.4 Y_2:104683.73 X_3:100296.80 Y_3:104687.17 X_4:100290.19 Y_4:104652.11 X_5:10026121 Y_5:104657.53 X_6:100271.27 Y_2:104709.52	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2		
UPZ:	100- Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			16		
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	16	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0085FMPP **P2:** AAA0085FMRU **P3:** AAA0085FMSK **P4:** AAA0085FMTO **P5:** AAA0085FMUZ **P6:** AAA0085FMOE **P7:** AAA0085FMNN **P8:** AAA0085FMMS **P9:** AAA0085FMLW **P10:** AAA0085FMKL	**PREDIOS EVALUADOS**			10		
ÁREA INSPECCIONADA:	2.160 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40944		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 50 No.24-39, se localiza en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios P1, P2, P3, P5, P6, P7, P8, P9 y P10 el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9746	18 de octubre de 2016
DI-14815	30 de septiembre 2020

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-14815, se describen los daños correspondientes a: humedad, desprendimiento de recubrimiento de muros, cielo raso, fisuras de tendencia longitudinal diagonal y vertical en muros internos, en muros perimetrales o en la fachada, en los predios P1, P3, P4, P6, P7, P8, mientras que en los predios P2, P5, P9 y P10 desde la inspección externa no se evidenciaron daños. Se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en el predio P6 de la Carrera 25 No.49-90, y la recomendación de restricción costado noroccidental (área de $9m^2$) del predio P3 de la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Se concluyó que si bien la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda localizada en el P6 de la Carrera 25 No.49-90, no se encuentran actualmente comprometidas; la funcionalidad de la única cocina localizada al costado oriental del inmueble, sí se encuentran comprometida por los daños identificados y ante un posible colapso súbito del recubrimiento del cielo raso. La estabilidad global del taller localizado en el P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad del costado noroccidental en un área de $9m^2$ sí se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro interior localizado en dicho costado. Pese a los daños identificados en el predio P1, P4, P7 y P8, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad de la edificación no se encuentra comprometida en la actualidad. Finalmente, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el P5 de la Calle 50 No.24-11, no se encuentra comprometida en la actualidad.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

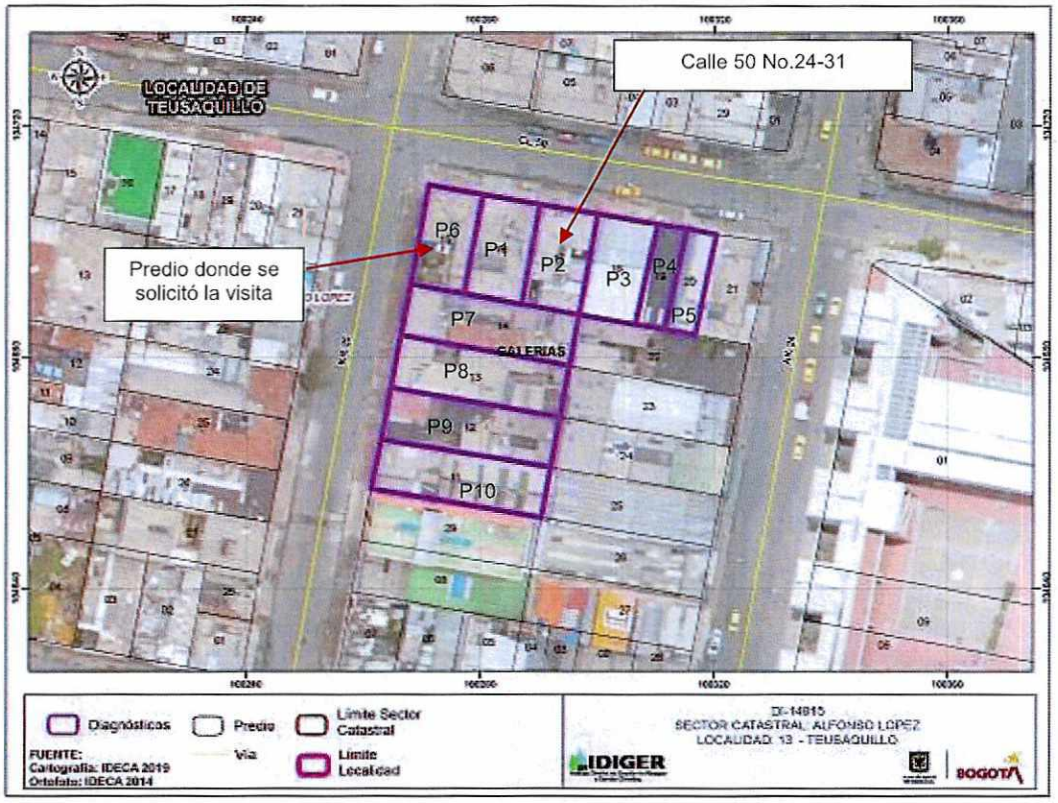


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 50 No.24-39	AAA0085FMPP
P2	Calle 50 No.24-31	AAA0085FMRU
P3	Calle 50 No.24-21	AAA0085FMSK
P4	Calle 50 No.24-19	AAA0085FMTO
P5	Calle 50 No.24-11	AAA0085FMUZ
P6	***Carrera 25 No.49-90***	***AAA0085FMOE***
P7	Carrera 25 No.49-72	AAA0085FMNN
P8	Carrera 25 No.49-58	AAA0085FMMS
P9	Carrera 25 No.49-48	AAA0085FMLW
P10	Carrera 25 No.49-36	AAA0085FMKL

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 15 de julio de 2021, a los predios referenciados en la tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a nueve (09) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se realiza inspección, dado que posiblemente las edificaciones que conforme al testimonio de la comunidad, se han visto afectadas por la construcción desarrollada en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31. En dicho predio se localiza una edificación de nueve (09) pisos, construida aparentemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, cuya construcción empezó en el año 2015.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se tomó como referencia el polígono que se delimitó en el DI-14815 que comprende área aproximada 2.160 m^2. Se resalta que el predio en el que se solicitó la visita por parte del IDIGER corresponde al predio P6 de la Carrera 25 No.49-90.

En el predio P6, se localiza una construcción de 1 nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de carga. En comparación con el antecedente DI-14815, Se identifica aparición de nuevas fisuras en muros y pisos; y aparición de grietas en muros divisorios y daños en el cielo raso. Adicionalmente persisten los daños relacionados con:

- Desprendimientos en concreto del recubrimiento de elementos como dinteles.
- Desniveles y hundimientos de los acabados de pisos.
- Desprendimiento de recubrimiento de los muros perimetrales y caída de recubrimiento de cielo raso en el área de cocina.
- Manchas de humedad en cielo raso y muros divisorios y perimetrales.
- Descascaramiento de pintura y desprendimiento de recubrimiento en muros perimetrales.
- Fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 3mm de abertura y 50cm de longitud localizadas en cara inferior de recubrimiento del cielo raso.
- Desprendimiento del recubrimiento en los muros de cerramiento costado sur.

A continuación se presenta registro fotográfico.

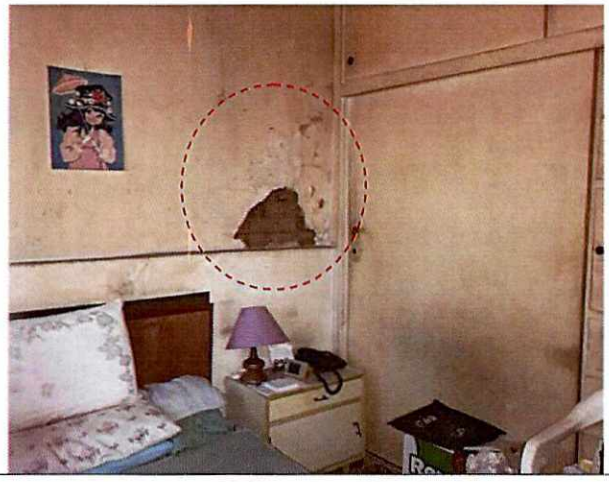
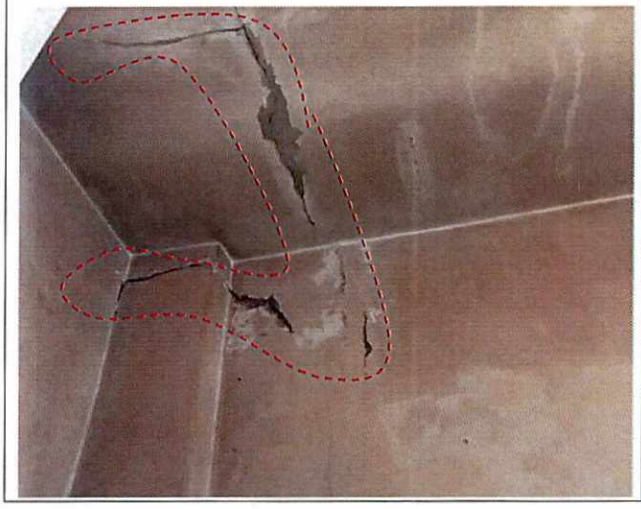
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía No 1. Fachada principal predio P1, por la carrera 25.	**Fotografía No 2.** Fachada principal predio P1, por la calle 50.
	
Fotografía No 3. Desprendimiento superficial de acabado de muro fachada P6	**Fotografía No 4.** Desprendimiento superficial de acabado de muro fachada P6.
	
Fotografía No 5. Fisuras en muros internos P6	**Fotografía No 6.** Zona de humedad P6.
	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

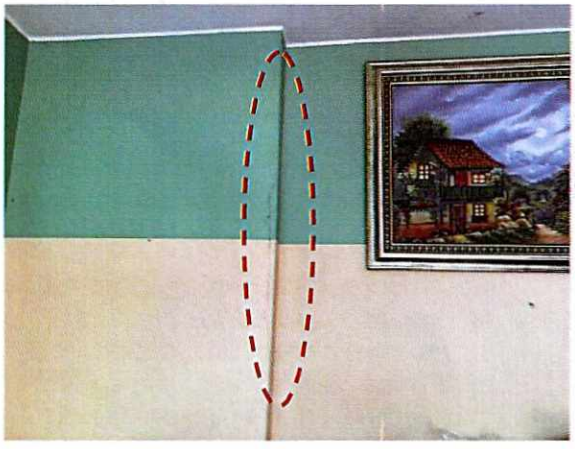
Fotografía No 7. Desprendimiento de elementos cielo raso P6	**Fotografía No 8.** Fisuras y descascaramiento de pintura y de recubrimiento de muros P6
	
Fotografía No 9. Grietas y fisuras en muros y cielo raso P6	**Fotografía No 10.** Grietas y fisuras en muros P6.
	

A continuación, se hace una descripción de los predios evaluados conforme a los antecedentes relacionados en el Diagnóstico Técnico DI-14815. En los predios P2, P4, P5, P9 y P10, no fue posible el ingreso el día de la visita, por tanto, se realizó desde el exterior inspección visual a la fachada; mientras que para los predios P1, P3, P6 y P8 se realizó una inspección visual comparativa con lo compilado en el DI-14815. Como resultado se pueden indicar las siguientes observaciones:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

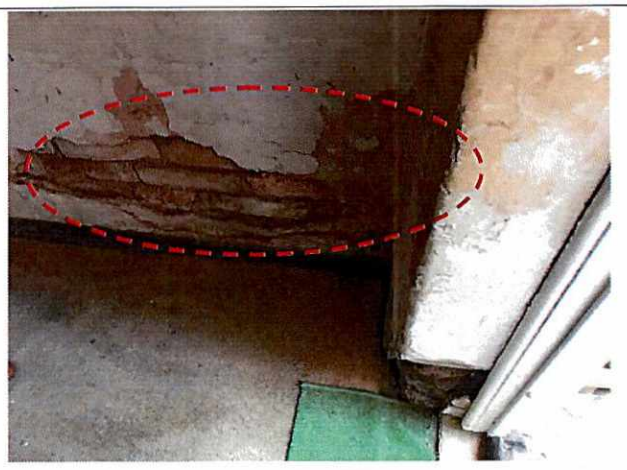
Código Postal: 111071

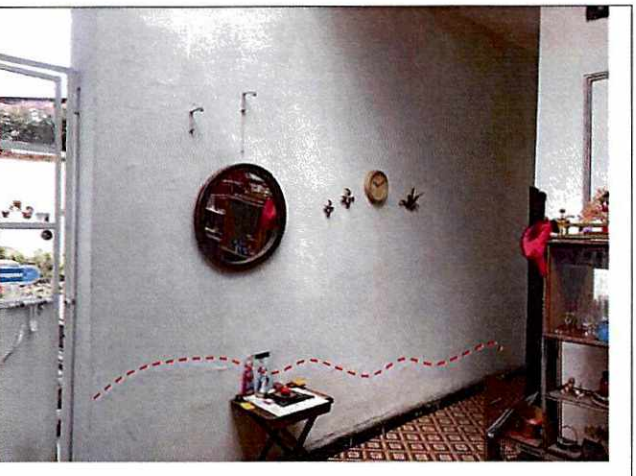
Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada predio P1.	**Predio P1:** A partir del antecedente, se puede evidenciar que se mantienen las condiciones evidenciadas en el DI-14815, respecto a: Fisuras en muros perimetrales, muros interiores, placa de entrepiso y grieta de tendencia vertical en muros de fachada, humedad. El local comercial presenta fisuras en elementos de fachada, sin embargo al interior de una de las habitaciones del apartamento del segundo nivel se observa, el hundimiento del cielo raso, razón por la cual se recomienda la restricción de uso de dicho espacio. 
  Fisuras en muros internos y placa de entrepiso	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





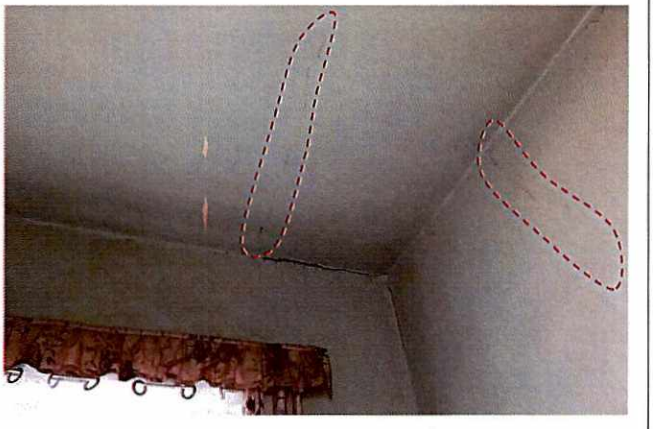
Descascaramiento de acabado de muro y humedad





Descascaramiento de acabado de muro y humedad

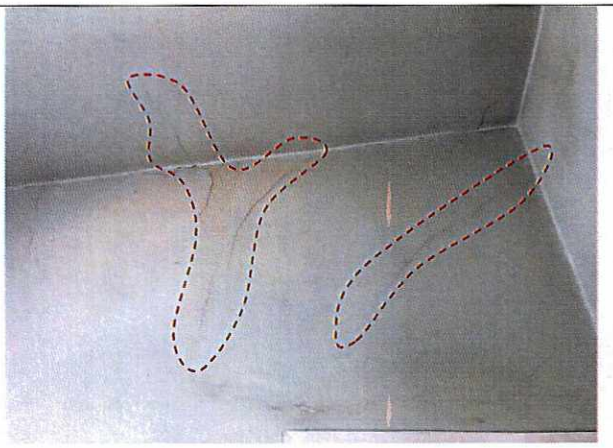




Desprendimiento del recubrimiento en los muros y de cielo raso, presencia de fisuras en muros y cielo raso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



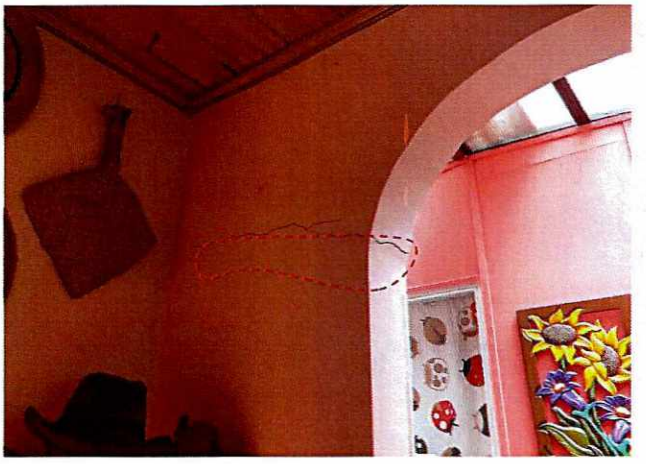


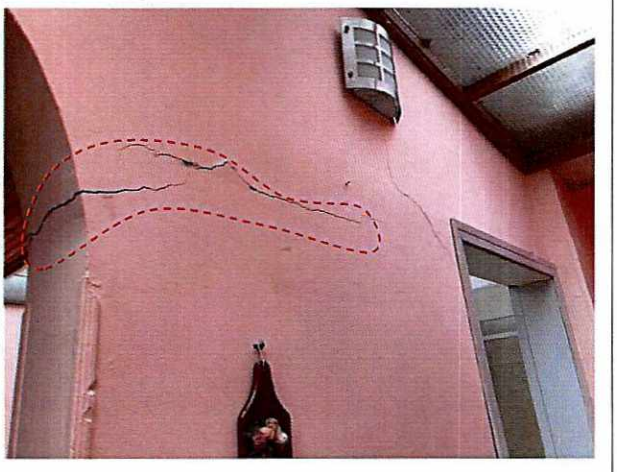
Fisuras y grietas en muros internos y de cerramiento perimetral.





Fisuras en placa de entrepiso, cielo raso y muros internos

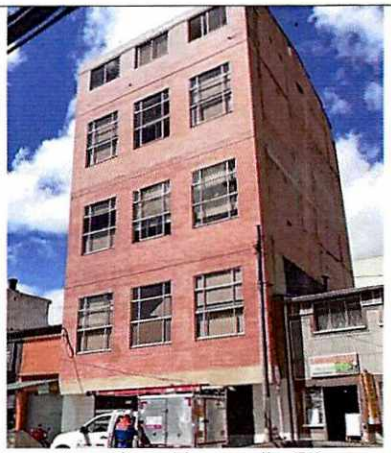




Fisuras de tendencia horizontal en muros internos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Localización predio P2	**Predio P2:** En el predio se encuentra la reciente construcción, la cual al parecer se encuentra terminada. De acuerdo a lo consignado en el Diagnóstico Técnico DI-14815 y lo informado por la comunidad desde el año 2015 empezó la construcción de dicho edificio y en la primera mitad del año 2020 se terminó. Adicionalmente la comunidad informa que la obra fue sellada en reiterativas ocasiones, situación que no es posible verificar mediante inspección técnica.
 Localización predio P3.	**Predio P3:** A partir del antecedente, se puede evidenciar que se mantienen las condiciones evidenciadas en el DI-14815, respecto a: Grietas en muros de fachada, fisuras en muro interior divisorio entre la zona del taller y el local. Se evidencian fisuras y descascaramiento de pañete en muro divisorio interno
  Daños internos Predio P3	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



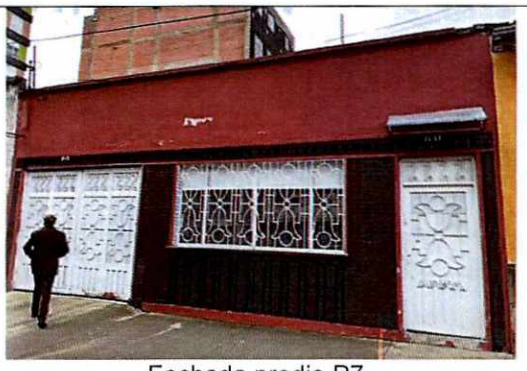
Fachada predio P4.

Predio P4: Durante la visita técnica de inspección visual realizada desde el exterior de la edificación, no se observan daños relevantes en la estructura.



Fachada predio P5.

Predio P5: Durante la visita técnica de inspección visual realizada desde el exterior de la edificación, no se observan daños relevantes en la estructura.



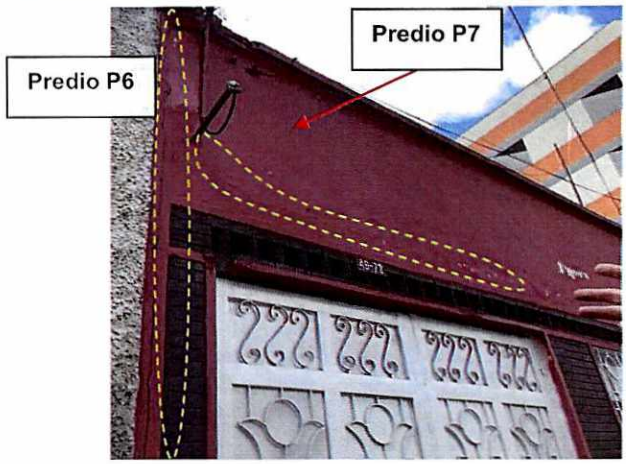
Fachada predio P7.

Predio P7: Desde el exterior se observa que persisten los siguientes daños relacionados en el DI-14815:

- Dilatación de aproximadamente 1 cm de abertura en los muros perimetrales del costado norte colindantes con el predio P6.
- Fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 3mm de abertura y 1m de longitud localizada en muro de fachada costado noroccidental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Dilatación muros colindantes con el predio P6.



Localización predio P8.

Predio P8: Persisten los siguientes daños relacionados en el DI-14815:

- Fisuras identificadas en los muros interiores.
- Manchas de humedad en cielo raso.
- Fisura de tendencia vertical en un muro perimetral.
- Fisuras localizadas en cara inferior del recubrimiento del cielo raso.

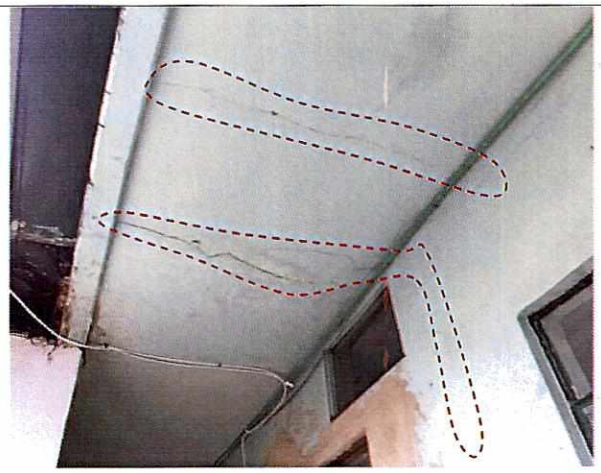
Se identificó hundimientos y daños en baldosa.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071







Fachada predio P9.

Predio P9: Desde el exterior se observan que no se observan daños en los elementos de fachada.



Fachada predio P10.

Predio P10: Desde el exterior no se observan daños en los elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en los predios P1 de la Calle 50 No.24-39, P3 de la Calle 50 No.24-21, P6 de la Carrera 25 No.49-90, P7 de la Carrera 25 No.49-72 y P8 de la Carrera 25 No.49-58, estén relacionadas con falta de mantenimiento y deficiencias constructivas; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que las obras ejecutadas en la edificación emplazada en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31 hayan contribuido en la manifestación y/o avance del deterioro de las construcciones. Tampoco se descarta que las intervenciones que fueron realizadas en la vía vehicular localizada sobre la Calle 50 entre Carrera 25 y Carrera 24, y que se detallan en el DI-14815, en conjunto con la alta fragilidad de algunas de las construcciones, hayan configurado una condición favorable al avance de dichos daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 50 No.24-39	Mampostería confinada	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 50 No.24-31	Pórticos en concreto	Residencial	9	Sin daños
P3	Calle 50 No.24-21	Mampostería confinada	Local comercial	1	Moderados
P4	Calle 50 No.24-19	Mampostería confinada	Local comercial	1	Leves
P5	Calle 50 No.24-11	Mampostería reforzada	Mixto (comercial y residencial)	4	Sin daños
P6	***Carrera 25 No.49-90***	***Muros de carga***	***Residencial***	***1***	***Fuertes***
P7	Carrera 25 No.49-72	Mampostería confinada	Residencial	1	Leves
P8	Carrera 25 No.49-58	Mixto (Mampostería confinada y muros de carga)	Mixto (comercial y residencial)	2	Leves
P9	Carrera 25 No.49-48	Pórticos en concreto	Residencial	5	Sin daños
P10	Carrera 25 No.49-36	Mampostería reforzada	Residencial	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en los predios P1, P3, P6, P7 y P8 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Calle 50 No.24-39, P2 de la Calle 50 No.24-31, P3 de la Calle 50 No.24-21, P4 de la Calle 50 No.24-19, P5 de la Calle 50 No.24-11, P6 de la Carrera 25 No.49-90, P7 de la Carrera 25 No.49-72, P8 de la Carrera 25 No.49-58, P9 de la Carrera 25 No.49-48 y P10 de la Carrera 25 No.49-36, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en el predio P6 de la Carrera 25 No.49-90, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado noroccidental del predio P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
7453	15 de julio de 2021	Isabel Victoria Gómez	P6: Carrera 25 No. 49 – 90.	Recomendación de evacuación del predio
7454	15 de julio de 2021	Lina Palacios	P1: Calle 50 No. 24 – 39.	Restricción de Uso de la habitación del costado posterior en el segundo nivel.
7455	15 de julio de 2021	Giovanni Ortiz	P3: Calle 50 No. 24 - 21 – costado oriental.	Restricción de Uso ($9m^2$) aledaños al muro divisorio del interior del local comercial.
7456	15 de julio de 2021	Camilo Navarrete	P3: Calle 50 No. 24 - 21 – costado occidental.	Restricción de Uso del local comercial

13. CONCLUSIONES

Se mantienen las recomendaciones dadas en el DI-14815 respecto a:

- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda localizada en el P6 de la Carrera 25 No.49-90, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran actualmente comprometidas; la funcionalidad de la única cocina localizada al costado oriental del inmueble, sí se encuentran comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- La estabilidad global del taller localizado al costado oriental del P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad del costado noroccidental en un área de $9m^2$ sí se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro interior localizado en dicho costado. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- La estabilidad global del local localizado al costado occidental del P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro interior divisorio, donde se podrían presentar colapsos parciales. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad global del predio P1 localizado en la calle 50 No. 24-39, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas; sin embargo la funcionalidad de la habitación del costado posterior del segundo piso sí se encuentra comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- Pese a los daños observados y compilados en el DI-14815, para los predios P4 de la Calle 50 No.24-19, P7 de la Carrera 25 No.49-72 y P8 de la Carrera 25 No.49-58, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad de la edificación no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el P2 de la Calle 50 No.24-31, P5 de la Calle 50 No.24-11, P9 de la Carrera 25 No.49-48 y P10 de la Carrera 25 No.49-36, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (Sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio P6 de la Carrera 25 No.49-90, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva debido los daños identificados en muros divisorios y en la única cocina del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables y/o encargados del taller localizado en el predio P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso, del costado noroccidental en un área aproximada de $9m^2$, debido a los daños que se identifican en el muro interior de dicho costado; hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables y/o encargados del local localizado al costado occidental del P3, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso del local, por los daños que se identifican en el muro interior divisorio, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables y/o encargados del predio P1 localizado en la Calle 50 No. 24 – 39, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado posterior en el segundo nivel, debido a los daños que se identifican en el muro interior de dicho costado; hasta tanto se adelanten las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables de los daños identificados en el predio P1 de la Calle 50 No.24-39, P3 de la Calle 50 No.24-21, P6 de la Carrera 25 No.49-90, P7 de la Carrera 25 No.49-72, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daños con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los responsables de las edificaciones localizadas en los predios P4 de la Calle 50 No.24-19 y P8 de la Carrera 25 No.49-58, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones encaminadas a la reparación y mantenimiento de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 50 No.24-39, P3 de la Calle 50 No.24-21, P6 de la Carrera 25 No.49-90 y P7 de la Carrera 25 No.49-72, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se adelanta en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31 y las actividades de intervención realizada en la vía vehicular localizada en la Calle 50 entre Carrera 25 y Carrera 24, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. Se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción e intervenciones adelantadas en la vía vehicular, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la edificación e intervenciones en la vía vehicular, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en los predios P1, P3, P6 y P7.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se realizó en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

- A los responsables de las obras que se ejecutaron en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A la alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, dar a conocer el presente documento al propietario y/o encargado del predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

- A la alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia Contratista
15.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071